

Economía y Hacienda.
Obras Públicas y Transportes.
Agricultura y Pesca.
Trabajo.
Salud.
Educación y Ciencia.
Asuntos Sociales.
Cultura y Medio Ambiente.

Artículo 2º. 1. Los Delegados de Gobernación además de las funciones contempladas en el artículo 4º.2. de este Decreto, ejercerán las que les vienen encomendadas por el Decreto 1/1986, de 8 de enero.

2. Las Delegaciones Provinciales ejercerán en su ámbito territorial los cometidos de las Consejerías de que dependan, de acuerdo con el Decreto del Presidente 223/1990, de 27 de julio.

Artículo 3º. Las Direcciones o Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos actuarán bajo el superior control y coordinación de los Delegados Provinciales de las Consejerías de las que dependan según lo establecido en el citado Decreto 223/1990.

Artículo 4º. 1. Al frente de cada Delegación Provincial existirá un Delegado Provincial que será nombrado o separado por Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero respectivo.

2. A los Delegados Provinciales corresponde en su ámbito territorial:

- a) Representar a la Consejería en todas sus relaciones institucionales.
- b) Ejercer la superior dirección de los servicios de la Delegación y la coordinación de la actividad entre los mismos.
- c) Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que afecten a competencias propias de la Consejería.
- d) Ejercer cualesquiera otras funciones que les atribuyan las leyes o les fueran encomendadas.

DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta a los Consejeros para que dicten, dentro del ámbito de sus competencias, las normas necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto sin que ello suponga aumento de gasto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan cesados los actuales Delegados Provinciales de Fomento y sin efecto la asignación transitoria de competencias en materia de Fomento efectuada por los Decretos 194/1988 y 87 al 89/1990.

Segunda. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al presente Decreto.

Tercera. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores del Decreto 265/1989, de 27 de diciembre, por el que se modifican los niveles de complemento de destino de determinados puestos de trabajo de los grupos A y B (BOJA núm. 103, de 29.12.89).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 29 de diciembre, el Decreto 267/1989, de 27 de diciembre, por el que se modifican los niveles de complemento de destino de determinados puestos de trabajo de los grupos A y B, se ha observado error material que queda subsanado mediante la publicación de la presente corrección.

Pág. 5.902 D.G. Bienes Culturales, debe añadirse:
Un. Técnica Programación e Inspección: 1; F; AB; PC; 22; XX---123, P-A2; 1.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990

CORRECCION de errores de los Decretos 267/1989, de 27 de diciembre (BOJA núm. 11, de 2 de febrero de 1990); 13/1990, de 30 de enero (BOJA núm. 17, de 23 de febrero) y 73/1990, de 27 de febrero (BOJA núm. 25, de 23 de marzo) por los que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores materiales así como otros de omisiones diversas en los Decretos 267/1989, de 27 de diciembre (BOJA núm. 11, de 2 de febrero de 1990); 13/1990, de 30 de enero (BOJA núm. 17, de 23 de febrero) y 73/1990, de 27 de febrero (BOJA núm. 25, de 23 de marzo) por los que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo, porcede a publicar las oportunas correcciones, de acuerdo con la relación que se anexa.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990

A N E X O

CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 267/89 DE 27 DE DICIEMBRE. (BOJA Nº 11 DE 2 DE FEBRERO DE 1990)

CONSEJERIA DE SALUD

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
550	D.P. CADIZ	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 1,F,C,PC,SO,14,-----0,P-C1	
551	D.P. CORDOBA	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 1,F,C,PC,SO,14,-----0,P-C1	
553	D.P. HUELVA	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 1,F,C,PC,SO,14,-----0,P-C1	
555	D.P. MALAGA	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 1,F,C,PC,SO,14,-----0,P-C1	
556	D.P. SEVILLA	AÑADIR: ADMINISTRATIVO 3,F,C,PC,SO,14,-----0,P-C1	

ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
641	O.G. CALIDAD AMBIENTAL, SY, RESIDUOS INOUST., URBAN. Y AGR.	AÑADIR: TITULACION: LOO. C.OQUIMICAS	
644	O.G. CONSERVACION NATURALEZA	AÑADIR: PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"	
644	PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA"	AÑADIR: DIRECTOR-CONSERVADOR 1,F,A,PLD,24,XXXX-726,P-A2,3, ING.AGR;MON;BIOLG. ADMON. EDUCATIVA	
644	"	AÑADIR: ASESOR TECNICO-PARQUES NATURALES 1,F,AB,PC,22,XXXX-438,P-A2,1, ING;I.TGO.AGR;MON;L.O.O.BIOLG;ECON.	
644	"	AÑADIR: INTERPRETE-INFORMADOR 1,L,C,PC,S;02,-----0	
644	"	AÑADIR: ENCARGADO COMARCA 1,F,O,PC,15,XX-355,P-02,2	
644	"	AÑADIR: ENCARGADO ZONA 1,F,O,PC,14,---XX313,P-02,1	
644	"	AÑADIR: AGENTE DE MEDIO AMBIENTE 9,F,D,PC,SO,13,---XX287,P-02	
644	"	AÑADIR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1,F,D,PC,SO,12,-----0,P-01	
644	"	AÑADIR: PEON ESPECIALIZADO 2,L,E,PC,S;02,-----0	
647	D.P. ALMERIA. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
650	D.P. CADIZ. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
652	"	SUPRIMIR: CENTRO: PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA 2"	
654	D.P. CORDOBA. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
657	D.P. GRANADA. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
660	D.P. HUELVA. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
661	"	SUPRIMIR: CENTRO: PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA 1"	
662	PARAJE NATURAL "MARISHAS DE DOIEL". DIRECTOR-CONSERVADOR	SUPRIMIR: TITULACION: ING. CAMINOS	
662	"	AÑADIR: TITULACION: ING. MONTES; LOO. BIOLOGIA	
663	D.P. JAEN. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
667	D.P. MALAGA. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
671	D.P. SEVILLA. ASESOR TECNICO-EVAL. RECURSOS	AÑADIR: TITULACION: LOO. GEOG. E HIST.	
672	"	SUPRIMIR: CENTRO: PARQUE NATURAL "ENTORNO DOÑANA 3"	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1348	TODOS LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DEL SERVICIO 03 DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DEBEN APARECER COMO NIV./C.O. 12, CUALQUIER OTRO NIVEL QUE APAREZCA HA DE SER CONSIDERADO COMO ERROR MECANICO.		
1351	ESCUELA HOGAR "LA MILAGROSA". ALBOX	AÑADIR: NUEVO CENTRO: ESCUELA HOGAR "LA MILAGROSA". ALBOX AÑADIR: COCINERO 1,L,O,PC,S,02,-----0 AÑADIR: LIMPIADORA 2,L,E,PC,S,01,-----0	COL. PUBL. "RIO ANDARAX" INST. BACH. N-6 "BAHIA DE ALMERIA" INST. BACH. "SANTO DOMINGO". EJIDO (EL) NUM. 3
1361	COL. PUBL. "SANTA ISABEL". ALMERIA. (1 COCINERO;2 LIMPIADORA)	SUPRIMIR: CENTRO	
1365	COL. PUBL. (HABILITADO)	COL. PUBL. (HABILITADO)	
1365	INST. DE BACH. NUM. 6	INST. DE BACH. NUM. 6	
1392	INST. DE BACH. EJIDO (EL)	INST. DE BACH. EJIDO (EL)	
1392	INST. BACH. "SANTO DOMINGO". EJIDO (EL). AUX. ADMINISTRATIVO	NUM. 2	
1401	COL. PUBL. "MEDITERRANEO"	SUPRIMIR: MONITOR ESCOLAR 1,L,C,PC,S,02,-----0	
1402	CENTRO E. PROFESORES. ALBECIRAS	AÑADIR: NUEVO CENTRO: CENTRO E. PROFESORES. ALBECIRAS	
1409	COL. PUBL. "REYES CATOLICOS"	AÑADIR: MONITOR ESCOLAR 1,L,C,PC,S,02,-----0	
1409	AYUDANTE COCINA (FIJO DISCONT.)	SUPRIMIR: AYUDANTE COCINA 1,L,E,PC,S,01,-----0	
1413		NUM. 2	NUM. 3
1419		COL. PUBL.	COL. PUBL. "CAMPO DEL SUR"
1430		INST. BACH. N-2	INST. BACH. N-2 "HUERTA DEL ROSARIO"
1430		COL. PUBL. JEREZ DE LA FRONTERA	COL. PUBL. "EL CUARTILLO". JEREZ DE LA FRONTERA
1430		COL. PUBL. INA (LA)	COL. PUBL. "LA INA". INA (LA)
1432		AÑADIR: NUEVO CENTRO: CENTRO E. PROFESORES. JEREZ DE LA FRONTERA	
1432	CENTRO E. PROFESORES. JEREZ DE LA FRONTERA	AÑADIR: MONITOR ESCOLAR 1,L,C,PC,S,02,-----0	
1434	C.P.E.E. "VIRGEN DEL AMPARO". COCINERO	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1434	AYUDANTE COCINA	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1435	INST. FORM. PROF. "VIRGEN DE LA ESPERANZA". ORDENANZA (F)	NUM. 2	NUM. 3
1435		AÑADIR: TITULADO SUPERIOR 1,L,A,PC,S,01,-----0, A EXTINGUIR	
1436		COL. PUBL.	COL. PUBL. "SAN FELIPE"
1443		COL. PUBL. E.G.B.	COL. PUBL. "LA GAYIOTA"
1444		COL. PUBL. E.G.B.	COL. PUBL. "RIO SAN PEDRO"
1454		CENTRO PUBLICO DE PREESCOLAR	COL. PUBL. "BARBESULA"
1457		INSTITUTO BACHILLERATO	INST. BACH. "ALVENTIUS"
1466	COL. PUBL. "VALVERDE Y PERALES". AYUDANTE COCINA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1468	COL. PUBL. "ANDRES DE CERVANTES". AYUDANTE COCINA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1468	INST. FORM. PROF. "FELIPE SOLIS". AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
1468	ORDENANZA	NUM. 2	NUM. 3
1469	RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
1469	AYUDANTE COCINA	ADS. F	ADS. L
1475	COL. PUBL. "LOPEZ DIEGUEZ". AYUDANTE COCINA	AÑADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1480	INST. BACH. "LUIS DE GONGORA". ORDENANZA (L)	NUM. 3	NUM. 4

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
1486	INST. FORM. PROF. "SAN CARLOS". TITULADO SUPERIOR	NUM. 1	NUM. 2
1486	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
1487		COLEGIO PUBLICO	COL. PUBL. "CIUDAD JARDIN"
1487		NUM. 2	NUM. 3
1488	INST. BACH. A DISTANCIA. ORDENANZA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1492	COL. PUBL. "SAN CARLOS BORRONEO". COCINERO	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1492	LIMPIADORA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1493	COL. PUBL. "SAN EDUARDO". AYUDANTE COCINA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1493	COL. PUBL. "PURISIMA CONCEPCION". AYUDANTE COCINA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1493	COL. PUBL. "JUAN RAMON JIMENEZ". AYUDANTE COCINA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1501	COL. PUBL. "SANTO TOMAS DE AQUINO". COCINERO	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1504	COL. PUBL. "ANTONIO MACHADO". AYUDANTE COCINA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1504	ESCUELA HOGAR "NTRA. SRA. DEL PILLAR"	AAADIR: COCINERO 1,1,0,PC,S,02,-----0, FIJO DISCONTINUO	
1506	RESIDENCIA ESCOLAR "FRAY ALBINO". COCINERO	SUPRIMIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1507	COL. PUBL. "YRGEN DE LUNA". TIT.SUPERIOR (LOO.PSICOL;PEOAG.)	C.E. -----0	C.E. XX---105
1507	TIT.SUPERIOR (LOO.MEDICINA)	C.E. -----0	C.E. XX---105
1514	ESCUELA HOGAR FUNDACION "JUAN DE OTOS JIMENEZ"	SUPRIMIR: COCINERO 1,1,0,PC,S,02,-----0, FIJO DISCONTINUO	
1514	LIMPIADORA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1515	COL. PUBL. "URBANO PALMA". AYUDANTE COCINA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1517	COL. PUBL. "NTRA. SRA. DE YILLAVICIOSA". AYUDANTE COCINA	AAADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO	
1520		ESCUELA HOGAR	RESIDENCIA ESCOLAR
1521		INSTITUTO F.P.	INST. FORM. PROF. "LOS BAROS"
1524		INSTITUTO DE F.P.	INST. FORM. PROF. "LUIS BUENO CRESPO"
1525	CENTRO PUBLICO DE E.E. "JEAN PIAGET"	SUPRIMIR: PROFESOR DE PRACTICAS 3,1,C,PC,S,02,-----0	
1528		ESC. HOGAR "MAESTRO SANCHEZ CHANES"	RESID. ESCOLAR "MAESTRO SANCHEZ CHANES"
1528	COL. PUBL. "TABALCON"	COL. PUBL. DE E.G.B.	COL. PUBL. "JABALCON"
1529	PERSONAL SY. DOMESTICOS	SUPRIMIR: CUIDADOR EDUCACION ESPECIAL 2,1,0,PC,S,02,X---52, 2: PLAZAS A EXTINGUIR	
1533	COLEGIO PUBLICO "MURES"	NIV./C.O. 01	NIV./C.D. 02
1535	CENTRO DE ADULTOS. FUENTE VAQUEROS. EDUCADOR DE ADULTOS	CULLAR-BAZA	CULLAR
1539		NIV./C.O. 02	NIV./C.D. 01
1541	INST. FORM. PROF. "HUERTO DE MENDOZA"	COL. PUBL. "PILOTO"	COL. PUBL. "JARDIN DE LA REINA"
1541	INST. FORM. PROF. "YRGEN DE LAS NIEVES". ORDENANZA	SUPRIMIR: AYUDANTE DE COCINA 1,1,E,PC,S,02,-----0	
1541		NUM. 3	NUM. 4
1541		AAADIR: OFICIAL PRIMERA OFICIOS 1,1,C,PC,S,01,-----0	
1542	COL. PUBL. "SIERRA NEVADA". AYUDANTE DE COCINA	NUM. 3	NUM. 4
1546		NUM. 4	NUM. 3
1546	INST. BACH. "GENERALIFE". ORDENANZA (F)	COL. PUBL. DE E.G.B.	COL. PUBL. "PARQUE DE LAS INFANTAS"
1548		NUM. 2	NUM. 1
1548		AAADIR: EXT. INST. BACH. "FRAY LUIS DE GRANADA"	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

PAGINA DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO DONDE OICE: DEBE DECIR:

1548	EXT. INST. BACH. "FRAY LUIS DE GRANADA"		
1548	RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM.		
1548	RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM.		
1549	OFICIAL PRIMERA OFICIOS		
1551	ORDENANZA		
1551	INST. FORM. PROF. "ACCI". AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
1555	INST. FORM. PROF. ILLORA. ADMINISTRATIVO		
1558			
1561			
1566	COL. PUBL. "SAN JOSE DE CALASANZ"		
1569			
1581			
1598			
1604	EXT. INST. BACH. "VAZQUEZ DIAZ". AUXILIAR ADMINISTRATIVO		
1639	INST. FORM. PROF. "EL VALLE". ADMINISTRATIVO		
1639			
1639	INST. FORM. PROF. "EL VALLE"		
1647	INST. FORM. PROF. "VIRGEN DE LA CABEZA"		
1647			
1647			
1647			
1648	RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM.		
1648			
1648			
1648			
1648			
1648			
1657	INST. FORM. PROF. "EL YELMO".		
1662	CENTRO PUBL. E.E. "ANTONIO MACHADO". MONITOR ESCOLAR		
1663			
1663	CENTRO E. PROFESORES. UBEDA		
1668			
1670	INST. BACH. ALHAURIN DE LA TORRE. (1 ORDENANZA)		
1671	INST. BACH. LIMPIADORA		
1671	COL. PUBL. "TORRIJOS"		
1671	COL. PUBL. "SANTA AMALIA". SANTA AMALIA. (1 COCINERO)		
1674	COL. PUBL. COMARCAL "LOS LLANDS". AYUDANTE COCINA		
1692			
1693	EXT. INST. BACH. "NTRA. SRA. DE LA VICTORIA". (2 LIMPIADORA)		

AÑADIR: ORDENANZA 1,1,E,PC,S,01,-----0
 AÑADIR: LIMPIADORA 1,1,E,PC,S,01,-----0
 SUPRIMIR: TITULADO SUPERIOR 1,F,A,PC,SO,20,-----0,P-A11, PLAZA A EXTINGUIR
 NUM. 1
 NUM. 2
 NUM. 2
 NUM. 2
 AÑADIR: OTROS REQUISITOS: PLAZA A EXTINGUIR
 SUPRIMIR: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1,F,D,PC,SO,12,-----0,P-D1
 INST. DE F.P.
 INST. DE F.P.
 SUPRIMIR: AYUDANTE COCINA 1,1,E,PC,S,02,-----0
 INST. DE FORM. PROF.
 INST. FORM. PROF.
 INST. BACH. N-7
 ADS. F
 NUM. 1
 SUPRIMIR: PERSONAL SV. DOMESTICOS 2,1,E,PC,S,02,-----0
 AÑADIR: PEON 1,1,E,PC,S,01,-----0
 AÑADIR: ENCARGADO 2,1,C,PC,S,02,-----0
 AÑADIR: OFICIAL PRIMERA OFICIOS 6,1,C,PC,S,01,-----0
 AÑADIR: OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 2,1,D,PC,S,01,-----0
 AÑADIR: PEON 1,1,E,PC,S,01,-----0
 SUPRIMIR: ENCARGADO 3,1,C,PC,S,02,-----0
 SUPRIMIR: OFICIAL PRIMERA OFICIOS 6,1,C,PC,S,01,-----0
 SUPRIMIR: OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 2,1,D,PC,S,01,-----0
 SUPRIMIR: PEON 1,1,E,PC,S,01,-----0
 AÑADIR: JEFE DE COCINA 1,1,C,PC,S,02,-----0
 AÑADIR: PEON-MOZO ESPECIALIZADO 1,1,E,PC,S,02,-----0
 NUM. 1
 NUM. 2
 AÑADIR: NUEVO CENTRO: CENTRO E. PROFESORES. UBEDA
 AÑADIR: MONITOR ESCOLAR 1,1,C,PC,S,02,-----0
 COL. PUBL. "SANTIAGO APOSTOL"
 SUPRIMIR: CENTRO
 NUM. 2
 AÑADIR: COCINERO 1,1,D,PC,S,02,-----0, FIJO DISCONTINUO
 SUPRIMIR: CENTRO
 AÑADIR: OTROS REQUISITOS: FIJO DISCONTINUO
 COL. PUBL.
 SUPRIMIR: CENTRO

COL. PUBL. "JOSE LOPEZ PALOMARES"
 NUM. 3
 COL. PUBL. "SANTA AMALIA"
 COL. PUBL. "SANTA AMALIA"

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

PÁGINA	DE DENOMINACION CENTRO/PUESTO DE TRABAJO	DONDE OI CE:	DEBE OCEIR:
1698	CENTRO PUBL. E.E. "STA. ROSA DE LIMA". CUIDADOR EDUC. ESPECIAL	NUM. 2	NUM. 3
1703	INST. FORM. PROF. "LA ROSALEDA". ORDENANZA (F)	NUM. 2	NUM. 4
1703	INST. BACH. "SIERRA BERMEJA". ADMINISTRATIVO	NIV./C.D. 10	NIV./C.D. 14
1705	C. E. I. "EL ATABAL". VIGILANTE NOCTURNO	NUM. 2	NUM. 1
1705		AAADIR: CONDUCTOR 1,F,E,PC,SO,12,-----0,P-E2	
1708	EXT. INST. BACH. "EL PALO". MALAGA	AAADIR: NUEVO CENTRO: EXT. INST. BACH. "EL PALO". MALAGA	
1708		AAADIR: ORDENANZA 1,L,E,PC,S,01,-----0	
1708		AAADIR: LIMPIADORA 1,L,E,PC,S,01,-----0	
1714	INST. BACH. N-11 "BEN GABIROL". ORDENANZA (L)	INST. BACH. N-11 "RENFE"	INST. BACH. N-11 "BEN GABIROL"
1714		NUM. 5	NUM. 4
1714		NUM. 6	NUM. 5
1715	INST. FORM. PROF. N-5 "MIGUEL ROMERO ESTED". ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 5
1715		NUM. 4	NUM. 5
1715	COL. PUBL. "VICTORIA KENT"	AAADIR: EDUCADOR DE DISMINUIDOS 1,L,8,PC,S,01,-----0	
1720	RESIDENCIA ESCOLAR DE EE.MM. ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
1724	CENTRO PUBL. DE E.E. "JUAN RAMON JIMENEZ". TITULADO SUPERIOR	NUM. 4; PTSM. 150	NUM. 3; PTSM. 105
1724		NUM. 1	NUM. 2
1725		INST. DE BACH.	INST. BACH. "SALDOBA"
1726		COL. PUBL.	COL. PUBL. "LAS CAÑADAS"
1727		COL. PUBL.	COL. PUBL. "EL ALBERO"
1734	INST. FORM. PROF. N-2. ORDENANZA	NUM. 3	NUM. 2
1734		NUM. 2	NUM. 3
1741		INST. BACH. N-2	INST. BACH. N-2 "ALMENARA"
1747		CENTRO PUBL. DE E.P.A.	CENTRO E. PROFESORES
1747		INST. BACH. N-2	INST. BACH. N-2 "ALBERO"
1760		INSTITUTO BACHILLERATO	INST. BACH. "ALIXAR"
1767	INST. POLIT. FORM. PROF. "EL ARENAL". ORDENANZA	NUM. 4	NUM. 3
1771	INST. FORM. PROF. "DOS HERMANAS 2". ORDENANZA	NUM. 1	NUM. 2
1785	CENTRO DE ADULTOS. MATRENA DEL ALJARAFE. EDUCADOR DE ADULTOS	NUM. 1	NUM. 2
1797		COL. PUBL. E.G.B.	COL. PUBL. "VIRGEN DEL ROCIO"
1802		COL. PUBL. DE E.E. "RAFAEL DOMINGUEZ ALCALA"	C.P.E.E. "RAFAEL DOMINGUEZ ALCANTARA"
1805	INST. FORM. PROF. "GUADAJAR". LIMPIADORA	NUM. 3	NUM. 4
1835		INST. BACH. N-23	INST. BACH. N-23 "ISBILYA"
1837	C. E. I. TITULADO GRADO MEDIO (L)	NUM. 1; NIV./C.D. 02	NUM. 2; NIV./C.D. 01
1842	SECCION FORM. PROF. UTRERA. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 1	NUM. 2
1842		NUM. 1	NUM. 2

CORRECCION DE ERRORES DEL DECRETO 73/1990 DE 27 DE FEBRERO. (BOJA Nº 25 DE 23 DE MARZO DE 1990)

CONSEJERIA DE TRABAJO

PAGINA	DENOMINACION CENTRO/PUUESTO DE TRABAJO	DONDE DICE:	DEBE DECIR:
2349	D.G. COOPERATIVA Y EMPLEO. SC. PROGRAMACION	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2359	O.P. ALMERIA. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2363	O.P. CADIZ. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2368	O.P. CORROBA. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2372	O.P. GRANADA. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2377	O.P. HUELVA. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2381	O.P. JAEN. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2385	O.P. MALAGA. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2385	• • • • •	NIV./C.D. 20	NIV./C.D. 22
2385	• • • ASESOR TECNICO (LOO. DERECHO)	NIV./C.D. 20	NIV./C.D. 22
2389	O.P. SEVILLA. ASESOR TECNICO (LOO.ECON;SOCIOLG.)	AÑADIR: TITULACION: LOO. PSICOLOGIA	
2418	CENTRO SEGURIDAD E HIGIENE. ESPECIALISTA DE MANTENIMIENTO	NUM. 5	NUM. 6
2418	• • • • • AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NUM. 17	NUM. 19

CORRECCION de errores del Decreto 110/1990, de 3 de abril, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo del Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 30, de 10.4.90).

Advertido error en el anexo del Decreto 110/1990, de 3 de abril de 1990, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Estadística de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de abril de 1990, se procede a la oportuna corrección:

En la pág. 2.831, en los puestos Sv. Estadística Demográfica, y Soc., Dp. Estadística Demográfica y Asesor Técnico-Estadístico Demográfico, debe añadirse en el apartado «titulación», Ldo. Medicina.

En la pág. 2.831, en los puestos Asesor Técnico-Estadístico Demográfico y Asesor Técnico-Estadísticas Sociales, debe añadirse en el apartado «titulación», Ldo., Dpdo. C. Exactas.

Sevilla, 14 de septiembre de 1990

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de septiembre de 1990, por la que se modifica la de 13 de julio de 1988, por la que se regulan los horarios del Bachillerato Unificado y Polivalente y de Formación Profesional.

La Orden de 13 de julio de 1988, por la que se regulan los horarios del Bachillerato Unificado Polivalente y de Formación Profesional, establece el modelo de horario y jornada escolar y, al mismo tiempo, regula con carácter experimental el segundo idioma en nuestra Comunidad Autónoma.

La experiencia acumulada durante los años de aplicación de esta Orden aconseja mantener la vigencia de la misma y modificar algunos aspectos que regulan la experimentación del segundo idioma

para favorecer su paulatina generalización en los Centros de Enseñanzas Medias.

Por todo ello, esta Consejería

HA DISPUESTO

1. Se modifica el artículo 4º, apartado 2º, de lo Orden de 13 de julio de 1988 que queda redactado de la siguiente forma:

«4.2. Implantación con carácter experimental del segundo idioma, con la única limitación que pueda imponer el cupo de profesores y siempre que tengan la titulación académica adecuada. Los Centros remitirán las solicitudes a las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia quienes a su vez lo remitirán, junto con el informe del Servicio de Inspección sobre la disponibilidad y adecuación del profesorado, a la Dirección General de Planificación y Centros.

4.2.1. Las enseñanzas del segundo idioma, que se impartirán como unidades didácticas complementarias, figurarán en los expedientes de los alumnos con el nombre específico del idioma extranjero cursada.

4.2.2. La verificación del rendimiento académico de los alumnos en estas enseñanzas se realizará de acuerdo con las normas de evaluación y calificación establecidas con carácter general.

4.2.3. Su calificación negativa no será computable a los efectos de repetición de curso, pero, cuando vaya unida a dos calificaciones negativas en otras materias o a la repetición de curso, inhabilitará al alumno para continuarlas.»

2. Quedan vigentes todos los demás aspectos regulados en la Orden de 13 de julio de 1988 y en la Orden de 2 de septiembre de 1988.

Sevilla, 13 de septiembre de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de septiembre de 1990, por la que se nombran Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 2 de enero de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de enero de 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citada Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artículo 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artículo 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía a las aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Ser-

vicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para lo inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1990

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejera de Gobernación